### DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN (DTI)

La Dirección de Transferencia e Innovación (DTI) es un órgano dependiente del Vicerrectorado de Investigación, encargada de promover y gestionar relaciones e interacciones entre la UNHEVAL y su entorno, particularmente, el sector empresarial, en el área de la investigación e innovación tecnológica. Específicamente está encargada de transferir los resultados de los trabajos de investigación y prestaciones de servicios con entidades públicas y privadas; organizar información para empresas; publicaciones; proteger la propiedad intelectual y el registro de patentes.

La Dirección de Transferencia e Innovación (DTI) está integrada por una jefatura y tres áreas:

1. Oferta Tecnológica.
2. Propiedad Intelectual, Patentes y Publicaciones.
3. Emprendimiento e Incubadora de Empresas.

La Oficina de Oferta Tecnológica es la encargada de identificar, organizar y transferir conocimiento producido como resultado de las investigaciones e innovación tecnológica a empresas y la sociedad. Brinda asesoramiento al sector público y privado en temas de su competencia.

La Oficina de Oferta Tecnológica está a cargo de un Docente Ordinario de la categoría de Principal o de Asociado, como Coordinador, y tiene las siguientes funciones:

1. Elaborar y proponer al Vicerrector de Investigación el reglamento de transferencia de conocimientos y tecnología de la UNHEVAL;
2. Proponer convenios con el empresariado para la transferencia de conocimientos y tecnología;
3. Visitar periódicamente al empresariado para ofertar la transferencia tecnológica;
4. Propiciar la transferencia de conocimientos y tecnología;
5. Asesorar a las empresas respecto a la transferencia de conocimientos y tecnología;
6. Elaborar y mantener actualizado una base de datos de transferencia de conocimientos y tecnología de la UNHEVAL;
7. Otras que se establezcan en el Reglamento Interno de la Dirección de Gestión de Transferencia e Innovación o las que se establezcan en las normas internas de la UNHEVAL;

La Oficina de Patentes, Propiedad Intelectual y Publicaciones tienen las siguientes funciones:

1. Elaborar el Reglamento de Patentes.
2. Gestionar ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) la patente de las invenciones presentadas por la UNHEVAL, con el señalamiento de los autores, en concordancia con las normas que rigen la Propiedad Intelectual;
3. Reconocer la autoría de las publicaciones producto de investigaciones financiadas por la UNHEVAL. En cuando al contenido patrimonial, la universidad suscribe un convenio con el autor para la distribución de las utilidades en función de los aportes entregados. En los demás aspectos vinculados a esta materia, se aplica la legislación vigente sobre Derechos de Autor;
4. Establecer que las regalías que generan las invenciones registradas por la UNHEVAL se realizan mediante convenios suscritos con los autores de las mismas, tomando en consideración los aportes de cada una de las partes, otorgando a la universidad un mínimo de 20% de participación;
5. Las investigaciones financiadas con fondos compartidos por la UNHEVAL y otras instituciones públicas y privadas, reconocerán la autoría de las mismas a sus realizadores y la autorización de publicación estará sujeta a los convenios específicos previamente establecidos, según reglamento;
6. Realizar publicaciones que hayan sido producto de investigaciones financiadas por la UNHEVAL en revistas institucionales, revistas indexadas, revistas virtuales de acceso abierto y otros medios de comunicación e información pertinentes; reconocen la autoría de las mismas a sus realizadores;
7. Elaborar una base de datos de patentes de la UNHEVAL;

La Oficina de Emprendimiento e Incubadora de Empresas, promueve la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y micro empresas de propiedad de los estudiantes, brindando asesoría o facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la institución. Los órganos directivos de la empresa, en un contexto formativo, deben estar integrados por estudiantes. Estas empresas reciben asesoría técnica o empresarial de parte de los docentes de la universidad y facilidades en el uso de los equipos e instalaciones, la operatividad de estas acciones se realizan a través de las Facultades como parte de su actividad formativa; tiene las siguientes funciones:

1. Elaborar el Plan Operativo Anual de la Oficina;
2. Elaborar y ejecutar un plan de capacitación a los estudiantes de la UNHEVAL respecto a la creación de pequeñas y micro empresas.
3. Asesorar a los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas;
4. Proponer convenios de préstamos para la creación de pequeñas y micro empresas;
5. Monitorear el funcionamiento de las pequeñas y microempresas creadas por los estudiantes; y
6. Otras que se establezcan en su Reglamento Interno o las que se señalan en las normas internas de la UNHEVAL.